Abecé Mi Casa Ya

Mi Casa Ya es un programa a través del cual el Gobierno del Cambio otorga subsidios para facilitar la compra de vivienda nueva de interés social y prioritario (VIS y VIP) a los hogares más vulnerables.

¿Cuáles son los requisitos?

- Contar con una clasificación en **Sisbén IV** entre **A1 y D20**.
- **No ser propietarios** de vivienda en el territorio nacional.
- **No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar** de vivienda; exceptuando los casos en que este haya sido en la modalidad de mejoramiento o arrendamiento.
- No haber sido beneficiarios de la cobertura a la tasa de interés.
- **Contar con un crédito hipotecario** o leasing habitacional **aprobado** y vigente.

¿Cuál es el monto del subsidio que otorga el Gobierno Nacional a través del programa Mi Casa Ya?

Dependerá de la clasificación que tenga el hogar en el Sisbén IV, así.

- Los hogares clasificados entre los subgrupos **A1 y C8** recibirán un subsidio a la cuota inicial equivalente a **30 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes** (*SMMLV*). Es decir, **$39 Millones**, durante la vigencia de 2024.

- Los hogares clasificados entre los subgrupos **C9 y D20** recibirán un subsidio a la cuota inicial equivalente a **20 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes** (*SMMLV*). Es decir, **$26 Millones**, durante la vigencia de 2024.

LOSDRIGUEL
CONSTRUCCIONES S.A.S.

¿En qué consiste la concurrencia de subsidios y qué requisitos debe cumplir el hogar para aplicar a esta?

La concurrencia de subsidios permite que el hogar sea beneficiario del subsidio del programa **Mi Casa Ya** y del **Subsidio otorgado por las Cajas de Compensación** familiar con el fin de aplicarlos en la compra de la misma vivienda. De esta manera, el hogar podrá obtener hasta **50 SMMLV** de subsidios (**30 SMMLV otorgados por la caja de compensación familiar y 20 SMMLV otorgados por el Gobierno Nacional**).

Para acceder a la concurrencia de subsidios el hogar debe tener ingresos de hasta **2 salarios mínimos mensuales legales vigentes** y cumplir la totalidad de requisitos del programa Mi Casa Ya, dentro de los que se encuentra contar con clasificación en el **Sisbén IV, entre A1 y D20.**

Para acceder la concurrencia el hogar debe **solicitar el subsidio de la caja de compensación familiar** y, una vez cuente con este **subsidio vigente y sin aplicar,** deberá postularse y solicitar el subsidio del programa Mi Casa Ya.

¿Hasta cuándo están habilitadas las postulaciones al programa Mi Casa Ya?

Las postulaciones al programa **Mi Casa Ya son permanentes.** Los hogares podrán postularse a través del establecimiento de crédito, entidad de economía solidaria o caja de compensación familiar de su preferencia.

Toda la información mostrada en esta guia es propiedad del Ministerio de Vivienda de Colombia, LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S, solo recopila la información y NO es responsable de ningún cambio o modificación que la información mostrada sufra, como a su vez esta guia no compromete a LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S con el proceso de gestión, aprobación, adquisición y/o desembolso del subsidio de vivienda MI CASA YA, Concurrente de caja de compensación o cualquier otro que se le parezca.

LOSDRIGUEL
CONSTRUCCIONES S.A.S.

Paso a Paso

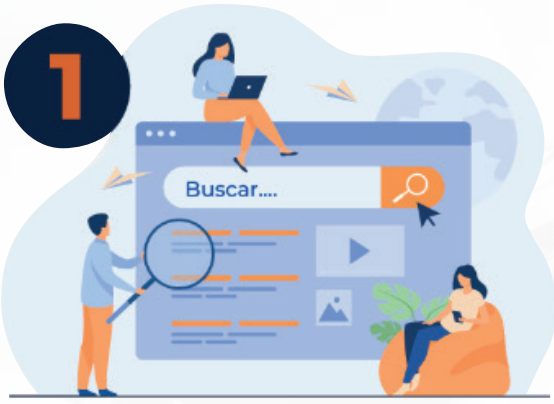

Selecciona la **vivienda tipo VIS o VIP** de tu preferencia.

*Visita nuestra pagina web **www.losdriguel.com** para conocer los **Proyectos VIS y VIP** con mayor valorización en la ciudad de Ibagué.*

Acude al establecimiento de crédito, entidad de economía solidaria o caja de compensación familiar de tu preferencia para postularte al programa **Mi Casa Ya.**

El establecimiento de crédito, entidad de economía solidaria o caja de compensación familiar en la que te postulaste, realiza una primera verificación de requisitos a través de la plataforma que administra el programa.

En caso de cumplir con los requisitos del programa, gestiona el crédito hipotecario o leasing habitacional con dicha entidad financiera.

LOSDRIGUEL
CONSTRUCCIONES S.A.S.

La entidad financiera en la que te postulaste carga en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los siguientes documentos:

1) Avalúo del inmueble

2) Carta de aprobación vigente de crédito hipotecario o leasing habitacional.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio valida que los documentos cargados cumplan los requerimientos normativos y le informa el resultado de dicha revisión al hogar y al establecimiento de crédito, entidad de economía solidaria o caja de compensación familiar.

Posteriormente, dicha entidad financiera realiza la solicitud de asignación del subsidio a través de la plataforma administrada por TransUnion.

Si el hogar cumple con todos los requisitos del programa al momento de la asignación, Fonvivienda expide la Resolución de Asignación del Subsidio.

Toda la información mostrada en esta guia es propiedad del Ministerio de Vivienda de Colombia, LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S, solo recopila la información y NO es responsable de ningún cambio o modificación que la información mostrada sufra, como a su vez esta guia no compromete a LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S con el proceso de gestión, aprobación, adquisición y/o desembolso del subsidio de vivienda MI CASA YA, Concurrente de caja de compensación o cualquier otro que se le parezca.

LOSDRIGUEL
CONSTRUCCIONES S.A.S.